



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## Cédula de Información



NOMBRE:

CÓDIGO:

TRAMITE/SERVICIO:

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES</b>	<b>DU/05</b>	<b>TRÁMITE</b>
--	--------------	----------------

DESCRIPCION

ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA AUTORIZAR LA EDIFICACIÓN DE OBRAS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE MÁS NORMATIVIDAD APLICABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES, ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES.

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO H), 18.22 DEL LIBRO DÉCIMO DEL MISMO CÓDIGO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE
-------------------	---

DOCUMENTOS A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETID	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
-----------------------	--	-----------------------------------	--------

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
------------------------	----	----------------	-----------

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES
--	--

COSTO:	TORRE HASTA 15 M DE ALTURA \$ 19,542.60 PESOS, TORRE HASTA 3 M DE ALTURA \$ 2,822.82 PESOS, POR METRO EXCEDENTE \$ 868.56 PESOS, POR CADA ANTENA \$ 2,171.40 PESOS.	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	1) ARTICULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULOS 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO H), 18.22 DEL LIBRO DÉCIMO DEL MISMO CÓDIGO, 3) ARTÍCULOS 143 y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 4) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
--------	---	---------------------------------	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO, TARJETA DE CREDITO, TARJETA DE DÉBITO, TRANSFERENCIA Y CHEQUE
----------------	--

DONDE PODRA PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL
----------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
---------------------	-----------

REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:
-------------	-----------------------------	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS
------------------

1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO AL FINAL DE ESTA CÉDULA

2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.

3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.

4. LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.

5. PLANOS Y MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTABLE FIRMADOS POR EL D.R.O.

ORIGINAL Y UNA COPIA

6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN SU CASO.

7. TÍTULO DE CONCESIÓN EXPEDIDO POR EL IFETEL (INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES)

8. DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN SU CASO.

9. PÓLIZA DE SEGURO.

10. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL D.R.O. ACOMPAÑADA DE SU REGISTRO VIGENTE.

11. CROQUÍS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO CON COORDENADAS).

1) ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2) ARTÍCULO 18.1, 18.3, 18.15, 18.18, 18.21, 18.22, 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DELESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA

1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO AL FINAL DE ESTA CÉDULA.

2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.

3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.

4. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. (VIGENTES).

5. PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTABLE FIRMADOS POR EL D.R.O. ORIGINAL Y UNA COPIA

6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN SU CASO.

7. TÍTULO DE CONCESIÓN EXPEDIDO POR EL IFETEL (INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES).

8. DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN SU CASO.

9. PÓLIZA DE SEGURO.

10. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL D.R.O. ACOMPAÑADA DE SU REGISTRO VIGENTE.

11. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO CON COORDENADAS).

1) ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.1, 18.3, 18.15, 18.18, 18.21,18.22, 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

LA OBRA PUBLICA REALIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS NO APLICA

1) ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.15, 18.18, 18.20, 18. 21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO**

NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA
FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD	2023-01-16	<a href="https://storage-chalco.s3.us-west-2.amazonaws.com/28aeaffdc86ef2238c5f4293682d6da7.pdf">https://storage-chalco.s3.us-west-2.amazonaws.com/28aeaffdc86ef2238c5f4293682d6da7.pdf</a>

¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE
NO	NO APLICA

**PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
2 DÍAS	2 DIAS	4 DIAS

¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?		¿APLICA NEGATIVA FICTA?	
NO		NO	
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA	
<p>1. CIUDADANO/A: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O LA OFICINA AUXILIAR: PROPORCIONA INFORMACIÓN AL CIUDADANO/A INDICANDO CON PRECISIÓN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, SU COSTO, TIEMPO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE Y ENTREGA EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA QUE LO LLENE, LO FIRME Y ANEXE LOS REQUISITOS.</p> <p>2. CIUDADANO/A: REÚNE LA DOCUMENTACIÓN, LLENA, FIRMA Y PROCEDE A ENTREGAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O A LA OFICINA AUXILIAR.</p> <p>3. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN: RECIBE Y REvisa EXPEDIENTE PARA CALIFICAR Y CUANTIFICAR, ELABORA LICENCIA CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y GENERA ORDEN DE PAGO.</p> <p>4. DIRECTOR/A: REVISA Y FIRMA LA LICENCIA Y LA ORDEN DE PAGO, POSTERIORMENTE ENVÍA EXPEDIENTE A LA OFICINA AUXILIAR PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CIUDADANO.</p> <p>5. OFICINA AUXILIAR: RECIBE EXPEDIENTE, NOTIFICA AL CIUDADANO Y ENTREGA ORDEN DE PAGO.</p> <p>6. CIUDADANO/A: REALIZA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REGRESA A LA OFICINA AUXILIAR CON DICHO PAGO.</p> <p>7. OFICINA AUXILIAR: RECIBE Y REvisa EL COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS LO INTEGRO AL EXPEDIENTE Y ENTREGA AL CIUDADANO LA LICENCIA.</p> <p>8. CIUDADANO/A: RECIBE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.</p>	NO APLICA	NO APLICA	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
PROCEDENTE CUANDO:		IMPROCEDENTE CUANDO:	
SE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS		NO SE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?		¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	
SI		VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE	
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?		HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS	
COMPROBANTE DE RECEPCIÓN		<a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/registro-municipal-de-verificadores">https://gobiernodechalco.gob.mx/registro-municipal-de-verificadores</a>	
ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MARTHA PATRICIA ROMERO MARTÍNEZ	CARGO:	JEFA DE DEPARTAMENTO
SERVIDOR PÚBLICO QUE VA A DAR LA INFORMACIÓN:	BERNARDO MARTÍNEZ PALMA	CARGO:	DIRECTOR

DOMICILIO:	CALLE:	CERRO EL COLETO	NO. INT. Y EXT.:	LOTE 1 MZ. 79 ZN. 6
COLONIA:	CONJUNTO URBANO LOS HÉROES CHALCO		MUNICIPIO:	CHALCO
CP:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	5559750986 Y 5561317214	NO APLICA	licencias22.24@gmail.com	

**OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	OFICINA AUXILIAR			
DOMICILIO:	CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	CHALCO
CP:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	licencias22.24@gmail.com	

**OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

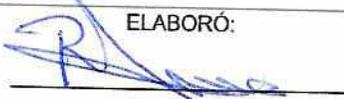
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O OBRA NUEVA ES NECESARIO INGRESAR NUEVAMENTE TODOS LOS REQUISITOS?
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O DE OBRA NUEVA, SE ELIMINIAN REQUISITOS COMO: DOCUMENTO DE PROPIEDAD, ACTA Y PODER NOTARIAL, ASI COMO COPIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA MORAL O FISICA YA SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS DE LA DIRECCIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ESTÁ PERMITIDA LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE CHALCO?
RESPUESTA:	SOLO EN LAS ÁREAS PERMITIDAS POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHALCO, PARA MAYOR INFORMACIÓN SE DEBE SOLICITAR PREVIAMENTE LA CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, LA CUAL CONTIENE LAS NORMAS Y CONDICIONANTES, POSTERIORMENTE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CUYAS NORMAS DEBEN SER CONSIDERADAS EN EL PROYECTO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES EL ÁREA MÍNIMA DEL PREDIO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE O SITIO?
RESPUESTA:	LO QUE INDIQUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHALCO, NORMATIVIDAD 6.1.5 NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADAS RADIO BASES.

**TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS**

1.- LICENCIA DE USOS DEL SUELO 2.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.

**MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p align="center">Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 597 28280 ext. 2133</p> <p><b>Electrónica:</b> En el microsítio de Mejora regulatoria  <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p align="center"><b>Ante la Contraloría Municipal</b></p> <p align="center"><b>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6</b></p> <p align="center"><b>Conj. Urbano Los Héroes Chalco</b></p> <p align="center"><b>C.P. 56644</b></p> <p align="center"><b>Tel. 55 597 3 0422</b></p> <p align="center"><b>contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</b></p>

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>RAÚL VALERO LUNA</b></p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>BERNARDO MARTÍNEZ PALMA</b></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center"><b>2024-04-02</b></p>
--	---	--